



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



Expte. N° 300-13940/18

///Plata **08 MAR 2019**

RESOLUCIÓN N° 00181

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo no docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional sub grupo B con funciones en el Departamento de Hidráulica de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia a fojas 5 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional sub grupo B con funciones en el Departamento de Hidráulica de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 25 y el 29 de marzo de 2019 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en la mencionada dependencia o se puede bajar de la página web (www.ing.unlp.edu.ar).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

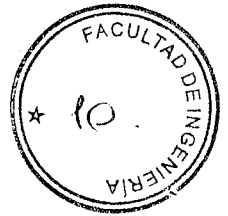
- Organizar las tareas técnicas del Departamento.
- Supervisar y ejecutar el control directo del jefe de división.
- Supervisar y controlar al personal intermedio.
- Brindar asesoramiento y ejecutar tareas técnicas a nivel superior.
- Conservación y reparación de instalaciones y máquinas hidráulicas para la docencia.
- Montaje de cañerías y uso de elevación (eslingas, aparejos, puente grúa, etc).
- Conexión de motores monofásicos y trifásicos.
- Construcción de dispositivos sencillos con elementos metálicos, acrílicos y electrónicos.
- Jefe de pañol maquinas eléctricas y mecánicas.

El horario inicial es de lunes a viernes de 11a 18 horas.

La remuneración nominal es de PESOS cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 11 de abril de 2019, a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 262 del Consejo Superior: Ingreso y Ascenso para el Personal No Docente.
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales.
- Manejo y conocimiento de herramientas manuales.
- Manejo y conocimiento de máquinas herramientas.
- Conexión de motores trifásicos y monofásicos.
- Construcción de dispositivos sencillos con elementos metálicos acrílicos y electrónicos.
- Montaje de cañerías y uso de elementos de elevación (eslingas, aparejos, puente grúa, etc).
- Conservación y reparación de instalaciones y máquinas hidráulicas.
- Manejo y conocimiento de distintos equipos de soldar (soldadura de arco eléctrico, TIC, MIC)
- Tareas inherentes al lugar.
- Seguridad e higiene en el trabajo (reglamentario de la ley 19587-Decreto 351/79 en el uso de máquinas y herramientas en el lugar de trabajo)



ARTICULO 5°.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:
 AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian VERCESI
 SUPERIOR JERARQUICO: Lic. Hernán GASTALDI
 PERSONAL NO DOCENTE (ATULP): Sr. Gustavo TINTO
 PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Leonardo PAGLIARO
 PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Leandro LOPEZ COSTA

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a los miembros del jurado. Agréguese copia al presente expediente e insértese en Libro de Resoluciones. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones

c.c.
 Despacho
 Dptos. y Áreas de la Facultad
 Secret.Asuntos No Docentes
 Dto. Concursos y Comisiones
 Dcción.Gral.Personal-UNLP
 A.T.U.L.P.
 CD

CHRISTIAN PABLO VERCESI
 Secretario de Asuntos No Docentes
 Facultad de Ingeniería - UNLP

Ing. HORACIO FRENE
 Decano
 Facultad de Ingeniería - UNLP.

MESA DE ENTRADAS
 En la fecha se entraron las comunicaciones correspondientes

MONICA MARCELA PASTINI
 Jefa de Departamento
 Mesa de Entradas

